

LLAMADO  
PÚBLICO A OFERTAS  
Nº 07/2017

Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública  
Administración Nacional de Educación Pública

## COMUNICADO Nº 05

07/06/2017

### CONSULTAS IV

**Pregunta 9)**

Aclarar que se entiende por re-habilitar instalación de aire acondicionado. La Directora aclaro que funcionan perfectamente.

**Respuesta 9)**

1) Ver MCP pág. 19

“En los locales comedor 01 con su circulación hacia patio, dirección 02 y secretaría 03, se retirará la instalación de aire acondicionado existente (calefacción), a fin de colocar los nuevos cerramientos.

Luego de terminada la instalación de los nuevos cerramientos se procederá a instalar nuevamente los aires retirados.

Se repararán las superficies como se marca en los apartados correspondientes.

Se realizarán nuevos trazados de la instalación de aire acondicionado que utiliza gas por cañería, re-utilizando en lo posible, los caños existentes.

El nuevo trazado deberá ir por los dinteles, (sobre las ventanas), y por los diedros formados por los distintos tabiques y el cielo raso.

En el caso de atravesar algún espacio, se deberá apoyar la instalación en una viga.

Deberán cubrirse los caños con un cajón de yeso del tamaño de la pieza de apoyo (dintel o viga). En la zona del diedro tabique-cieloraso, se seguirá con el tamaño del dintel, o el menor posible de no existir referencia en el espacio a resolver.

Las placas de yeso serán de igual o superior performance que el tipo “Durlock”, utilizando todos los elementos estructurales, de fijación, terminación y distancias mínimas recomendadas por el fabricante y que garanticen una buena terminación.

Elementos: solera de 70mm, montante de 69mm cada 40cm, tornillos específicos, placa de yeso 12.2mm de espesor, fijaciones, cinta y enduído.

No se aceptarán bajo ningún concepto caños ni instalaciones vistas.

Se deberán dejar los registros necesarios para el correcto mantenimiento del sistema. Se utilizarán tapas de aluminio del tamaño adecuado, atornilladas y colocadas en lugares de fácil acceso.”

**Pregunta 10)**

Según MCP, INCA suministra la pintura, aclarar si incluye:

- Fijador
- Pintura para interior
- Pintura para exterior
- Pintura sobre herrería (convertidor de óxido y esmalte sintético)
- Pintura sobre carpintería (Fondo para madera y esmalte)

**Respuesta 10)**

Si. Inca suministra la totalidad.

**Pregunta 11)**

Ascensor, piden uno nuevo o reparación del existente? En caso de que se deba reparar solicitamos:

- ¿Que marca es el ascensor?
- ¿Historial de mantenimiento?

**Respuesta 11)**

3) Ver pág. 34 M.C.P.

“Reparación ascensor

Se reparará el ascensor existente.

Se deberán restaurar el carro, los rieles, motor y todos los mecanismos concernientes al mismo asegurando tanto un correcto funcionamiento como su durabilidad.

Se tendrá especial atención en el ajuste entre el N.P.T. del ascensor y del N.P.T. de los locales de llegada, dados los requerimientos de accesibilidad universal. No debe ser mayor a 2,00 cm.

La empresa encargada de las reparaciones será especializada en el rubro, de ser posible la misma que instaló el ascensor original.

La empresa deberá gestionar y obtener la habilitación ante la I.M.M. “

Con respecto a la marca se deberá concurrir al local. En ésta oficina no contamos con historial de mantenimiento.

**Pregunta 12)**

Abertura A10, es nueva en aluminio pintado blanco. Aclarar si el postigo de madera va nuevo en aluminio o si se repara.

**Respuesta 12)**

Todo nuevo. Postigo más puertas batientes con vidrio.

**Pregunta 13)**

¿Se podría especificar la respuesta de la pregunta N°2, del comunicado N° 3?

**Respuesta 13)**

Deberá ser propuesta y cotizada por la empresa.

**Pregunta 14)**

¿Qué tipo de instalaciones provisionales se deben cotizar para que siga funcionando la colonia?, ¿Son contenedores?, ¿de qué tamaño?, ¿cuántos?, ¿cómo deben estar acondicionados?, ¿Dónde se ubicarían? Por lo comentado en la visita parece muy difícil que un camión pase a

colocar un contenedor en el fondo del predio porque existe un porche de entrada que no permite el paso de los mismos.

**Respuesta 14)**

Deberá ser propuesta y cotizada por la empresa.

**Pregunta 15)**

En la panilla de A01 se pide cotizar cantidad:40

Según las plantas de proyecto para nosotros serían:

0 en PB,

11 en Piso 1

18 en Piso 2

13 en Piso 3

Total 42

¿Se podría verificar?

**Respuesta 15)**

Cada empresa debe cotizar los metrajes y cantidades que considere necesario para la correcta realización de los trabajos solicitados.

**Pregunta 16)**

Al ser un edificio declarado patrimonial, se debe pedir una autorización previa en Patrimonio de la Intendencia para que ellos estudien el caso, aprueban y pueden inclusive pedir que se presente un permiso de construcción debido al grado de protección y la cantidad de aberturas.

¿Se deben cotizar todos estos trámites?

**Respuesta 16)**

Se debe cotizar todas las tramitaciones y habilitaciones que correspondan según normativa vigente.

**Pregunta 17)**

En el comunicado Nº 4, en la pregunta nº7, indica que se Sí debe cotizar la habitación de Bomberos.

La pregunta es debe cotizar todo lo siguiente:

- Elaboración de proyecto técnico con todas las medidas de protección obligatorias
- Costos por gestión de trámites ante DNB
- Costos que cobra la DNB (certificaciones y capacitaciones)
- Suministro e instalación de cada una de las medidas de protección contra incendio
- Sistema hidráulico de bocas de incendio (Tanques de reserva de agua, bombas, nichos con mangueras, cañerías, etc.)
- Sistema de detección de incendio
- Sistema de alarma de incendio
- Iluminación de emergencia y señalizaciones
- Señalización de emergencia
- Extintores
- Compartimentación horizontal
- Planes de evacuación y toda medida necesaria

**Respuesta 17)**

Se debe cotizar todas las tramitaciones y habilitaciones que correspondan según normativa vigente.